



Montevideo, 13 de agosto de 2013.-

R. de D.237/2013

Acta 851

Expte.008/13

VISTO: las resultancias del procedimiento de Licitación Abreviada N° 4/2013, cuyo objeto es "Impresión de Sellos Postales y Hojas Filatélicas" para la Administración Nacional de Correos";

RESULTANDO: I) que por RD.035/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares; II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, en sesión de fecha 24 de julio de 2013, emite su informe sugiriendo la adjudicación a los oferentes Sanfer SRL en los ítems 3.1 a 3.7 y Garino Hnos. SA en el ítem 3.8:

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo recomendado por la CADEA actuante; corresponde adjudicar el objeto de la Licitación referenciada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el At.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar el objeto de la Licitación Abreviada N° 4/2013 según el siguiente detalle:

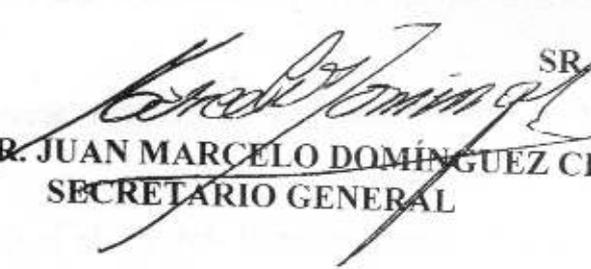
A SANFER SRL los siguientes ítems:
• Item 3.1: Sellos en papel engomado – papel proporcionado por la ANC
• Item 3.2: Sellos en papel engomado – papel proporcionado por la ANC – Otras Técnicas
• Item 3.3: Hojas Filatélicas en papel engomado – papel proporcionado por la ANC – Otras Técnicas
• Item 3.4: Hojas Filatélicas en papel engomado – papel proporcionado por la ANC – Otras Técnicas
• Item 3.5: Sellos en papel autoadhesivo Tipo 1 – papel proporcionado por el oferente

- Item 3.6: Sellos en papel autoadhesivo Tipo 2 – papel proporcionado por el oferente
- Item 3.7: Sellos en papel autoadhesivo Tipo 3: papel proporcionado por el oferente

A GARINO HNOS S.A. el siguiente item:

- Item 3.8: Sellos en papel autoadhesivo Tipo 4 – papel proporcionado por el oferente

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE